Recibido
18-Sept-2026

Villanueva, Casanare, 18 de Septiembre del 2026.

Doctor(a)
HATSEANT REAL OSPINA
SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía de Villanueva Casanare

ASUNTO: Designación de Supervisión CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0359 de 2026-09-08.

En cumplimiento a los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias, me permito **DESIGNAR** la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0359 de 2026-09-08**, suscrito con **FREDDY ALONSO RESTREPO GOMEZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 74812701 de NUNCHIA, representante legal, de(l-la) GROUP BINARIOS LTDA con NIT 900324544-0** cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN Y GESTION DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE CCTV DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA."**, el cual tiene una duración de **23 DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

La labor de Supervisión debe contemplar el seguimiento, vigilancia y control del contrato, para lo cual deberá dejar constancia escrita del cumplimiento y cualquier alteración de las condiciones especiales pactadas en la ejecución del contrato, hacer los respectivos registros y anotaciones del seguimiento al mismo, velar que el contratista cumpla con las obligaciones de sistema general de seguridad social, según la base de ingreso de cotización que corresponda conforme la ley.

Atentamente,

HECTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO
ALCALDE MUNICIPAL

Revisó:
Oscar Javier Figueredo Ibañez
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó
DIANA C.
TEC ADTIVO